



VALORACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PUESTO DE FISIOTERAPEUTA

INTRODUCCIÓN

Con motivo de la vuelta a las aulas del alumnado **con necesidades educativas especiales** en la actual situación de alarma sanitaria por el COVID-19, se presenta la valoración del riesgo y las medidas preventivas específicas para el puesto de trabajo de **fisioterapeuta**.

Cada centro debe tener un *Plan de contingencia* que contemple tanto la gestión de los procedimientos y actuaciones como las medidas preventivas suficientes y adecuadas para que el trabajo se desarrolle con las garantías de seguridad y salud necesarias frente al coronavirus. Este documento complementa las medidas generales organizativas e higiénicas contempladas en este Plan de contingencia medidas recomendadas para todos los trabajadores y trabajadoras de los centros escolares públicos del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

ENTORNOS DE TRABAJO

- Aula de aprendizaje de tareas
- Aula estable infantil, primaria y secundaria
- Centro de educación especial
- Aulas ordinaria , psicogela

FUNCIONES: (Anexo II) Resolución 21 de mayo de 2004

1.- Colaborar con el Asesor de NEE en la realización de la evaluación psicopedagógica valorando el nivel de desarrollo motriz del alumnado con n.e.e. derivadas de déficit motor.
2.- Asesorar en las adaptaciones curriculares y en las adaptaciones de acceso al currículo en aquellos aspectos relacionados con su trabajo.
3.- Colaborar en la elaboración del programa de facilitación del desarrollo motriz de los alumnas/os con n.e.e. en el marco de las adaptaciones curriculares y/o de las adaptaciones de acceso al currículo.
4.- Participar en la ejecución del programa encaminado a lograr el máximo desarrollo de las capacidades funcionales del alumno/a con n.e.e. derivadas de déficit motor dentro del marco curricular y como parte de un programa global compartido por el equipo de trabajo.
5.- Coordinarse con el profesorado, asesor NEE, terapeuta ocupacional, logopeda, especialista de apoyo educativo, médico rehabilitador y cuantos profesionales intervengan en la atención y/o respuesta educativa al alumnado con n.e.e derivadas de discapacidad motora con el fin de realizar la valoración inicial, organizar la respuesta educativa, hacer el seguimiento y las evaluaciones precisas.
6.- Asesorar y orientar a las familias y al resto de profesionales que participan en la respuesta educativa al alumno/a con n.e.e. derivadas de déficits motores sobre los aspectos relacionados con su intervención en los que pueden colaborar.
7.- Elaborar el plan y la memoria anuales así como los informes relativos a los alumnos/as con los que se ha trabajado.
8.- Participar en actividades de formación relacionadas con su actividad.
9.- Colaborar con el equipo docente en aspectos metodológicos y organizativos del aula, así como la atención individualizada, para facilitar la participación y el acceso al alumnado que atiende.



10.- Colaborar con el equipo docente en el ajuste de las propuestas didácticas a las necesidades de cada alumno y alumna para facilitar la participación y el acceso al currículo en el ámbito de su competencia.

Estas funciones se desarrollarán de forma coordinada con el resto de profesionales que tengan relación con los/las alumnos/as atendidos/as.

I AREAS

Los trabajadores, -as están adscritos a un berritzegune y son itinerantes .En Bizkaia 18, Araba 15 y Gipuzkoa: 8 Anualmente con la nueva matricula se determinan las necesidades de fisioterapia y las tareas que realizan dependen de las características y de las necesidades de fisioterapia del alumnado perteneciente a los centros de los Berritzegunes correspondientes.

Las tareas se dividen en:

a.Atención puntual: 3-4 veces al año y/ o a demanda.

b.Atención sistemática: 1 ó 2 sesiones por semana. Horario fijo. En función de la carga horaria pueden desarrollar la actividad en uno o varios centros.

c.Tareas de asesoría: a diferentes grupos y en diferentes momentos

Las tareas del grupo a y b no son posible realizar manteniendo la distancia social de 2 m. ya que precisan contacto físico.

VALORACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

En esta valoración tomaremos en cuenta el riesgo específico de posible contagio del COVID-19. Tendremos en cuenta que todo el alumnado se puede considerar POSITIVO ASINTOMÁTICO, el riesgo se evaluará dependiendo de si se pueden mantener las medidas generales de higiene general y de distancia social, o por el contrario la tarea a realizar con el alumnado implica el contacto físico estrecho.

Con estas premisas clasificamos las tareas posibles en dos grupos:

- **Tareas 1: Labores de asesoría:** Se consideraran labores de baja probabilidad de riesgo ya que puede situarse a la distancia de seguridad y no existe contacto corporal.
- **Tareas 2: Contacto de proximidad:** Aquellas tareas con el alumnado que suponen bien movilización y entrenamiento así como el aprendizaje en el uso de ayudas técnicas y otros materiales: andador, etc...

- Las tareas que realizan no deben implicar contacto con fluidos corporales del alumnado

En tabla adjunta: ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS EN EL ENTORNO LABORAL.

FUENTE: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 (Ministerio de Sanidad, 22 de mayo de 2020)



EXPOSICIÓN DEL RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado. Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo: - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto , por ejemplo: - Personal administrativo. - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos. - Personal de seguridad. - Policías/Guardias Civiles. - Personal aduanero. - Bomberos y personal de salvamento.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): - protección respiratoria. - guantes de protección.

Según la tabla y equiparando las tareas que realizan los fisioterapeutas determinamos que la exposición al riesgo de contagio en las citadas tareas sería la siguiente:

Tipo de tareas	Nivel del riesgo
Labores de asesoría	PROBABILIDAD BAJA DE EXPOSICIÓN
Contacto físico	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

Resaltar que una persona trabajadora puede verse ubicada en uno o más escenarios en función de las actividades que desarrolle.

A cada uno de los niveles de riesgo le corresponden, a su vez, distintas medidas de prevención y protección.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los centros escolares tienen su *Plan de contingencia* y medidas preventivas generales, organizativas e higiénicas para la asistencia al centro. (Ver Plan de cada centro). Algunas de ellas:

- Lavado de manos y disposición de geles hidro-alcohólicos
- Distancia de 2 metros con respecto al resto de trabajadores y alumnos.
- Higiene de áreas y superficie de trabajo.
- Ventilación de las estancias
- Gestión de residuos, papeleras con tapa y embolsadas.
- Uso de baño, escaleras, ascensores, zonas de recreo etc.
- Medidas de higiene personal.

Además de estas medidas, las medidas específicas a implementar en este colectivo se centran en las de protección personal Epis. Dependiendo del nivel de riesgo se detallan a continuación:

**Exposición de bajo riesgo**

- Uso de mascarilla higiénica por el alumnado. (Si es posible)
- Lavado frecuente de manos del alumnado.
- Cumplir con la etiqueta respiratoria.

Equipos de Protección individual necesario para el personal:

- Guantes desechables.
- Mascarillas FFP2.UNE EN 149 sin válvula de exhalación

Baja probabilidad de riesgo. Consensuando las medidas preventivas con normativa vigente:

- Uso de mascarilla higiénica por el alumnado.
- Lavado frecuente de manos del alumnado.
- Cumplir con la etiqueta respiratoria.

Vitoria - Gasteiz a 16 de junio de 2020
Responsable del Servicio de prevención

AMPARO BETEGON HERNANDO